

ANGOL,

17 ABR 2020

VISTOS:

A) La necesidad de efectuar Ensayos Geoelectricos en el sector El Arenal para elaborar proyecto Abasto de Agua potable en el sector.

B) El Presupuesto Municipal del año 2020, aprobado en sesión ordinaria N°35 con fecha 10 de diciembre del año 2019.

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) Las 3 cotizaciones para ejecutar Ensayos Geoelectricos.

E) El Memorandum N°156 de SECPLA con la providencia del Sr. Alcalde autorizando contratación directa para con cargo al ítem 31.01.002 del Presupuesto Municipal vigente, para "Estudio Geoelectrico para Abasto de Agua Potable sector El Arenal, comuna de Angol", con la empresa Force of Water SPA, Rut 76.823.548-1, quien presento la cotización más conveniente, por un monto de \$1.502.970 impuesto incluido, que se ajusta a lo indicado en Art. 10 bis) del Reglamento de la Ley N°19.886, dado que el costo de lo requerido no supera las 30 UTM.

F) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese Trato Directo para el "Estudio Geoelectrico para Abasto de Agua Potable sector El Arenal, comuna de Angol", con la empresa Force of Water SPA, Rut 76.823.548-1, con cargo a los recursos del al ítem 31.01.002 del Presupuesto Municipal vigente, por un monto de \$1.502.970.- impuesto incluido.
2. Emítase Orden de Compra correspondiente.
3. Desígnese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de lo requerido a jefe SECPLA, Don Omar Riquelme Rojas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

